

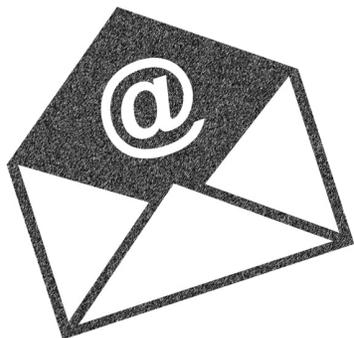
La aceptación del premio y la falta de asistencia a la entrega de éste, se entenderá como renuncia del autor a la cuantía del premio otorgado.

9º.- Las obras ganadoras quedarán en posesión del Ayuntamiento, reservándose éste los derechos de edición, publicación y demás correspondientes.

Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de la exposición. Transcurrido dicho plazo sin ser retirados, se entiende que el autor renuncia a su obra, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ayuntamiento, perdiendo los autores el derecho de reclamación o indemnización alguna.

10º.- El Jurado Calificador, podrá declarar desiertos los premios si así lo estimara.

11º.- El hecho de participar en este concurso, implica la aceptación de las presentes BASES.



Bargas, Mayo de 2017

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Concejalía de Educación y Cultura



AYUNTAMIENTO DE BARGAS
Concejalía de Educación y Cultura

CASA DE CULTURA

Maria Zambrano

C/ Barrio Alto, 9 45593

Tfno. 925 493462

www.bargas.es

casadecultura@bargas.es

bargasliterario@bargas.es

XXXIX

**CERTAMEN LITERARIO
Y CARTEL ANUNCIADOR
DE LAS FIESTAS POPULARES
DE BARGAS**

2017

BASES comunes: NARRATIVA y POESÍA

1.- Podrá concurrir cualquier autor con trabajos en lengua castellana, inéditos y de tema libre.

Se incluirá una declaración expresa garantizando la autoría y originalidad de la obra presentada.

2.- Cada autor podrá presentar un máximo de tres obras, hasta el día 20 de Junio de 2017, a través de los siguientes medios:

- a) **Por correo postal**
- b) **Por correo electrónico**

3.- Se establecen dos modalidades: GENERAL y LOCAL.

Los autores locales, empadronados en Bargas, podrán participar en cualquiera de ellas, **con obras distintas, especificando "LOCAL" en el sobre de los trabajos que opten a esta modalidad.**

4.- Se concederán los siguientes premios:

Modalidad GENERAL: 400 euros (menos retención IRPF) y diploma.

Modalidad LOCAL: 150 euros y diploma.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

5.- Los ganadores de la edición anterior, en la modalidad general, no podrán concursar en la actual, pudiendo formar parte del jurado si la Entidad les convocara.

6.- El fallo lo decidirá un jurado competente elegido por la Entidad convocante, será inapelable, y se hará público a partir del día 1 de agosto de 2017.

7.- Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento reservándose éste el derecho de publicación de los originales dentro de sus medios de difusión. Su autor/a queda obligado/a a mencionar el premio obtenido en cualquier libro o revista que lo reproduzca.

A los autores premiados se les comunicará, con suficiente antelación, la fecha de entrega de premios y **darán lectura de ellos (Recital poetas Bargeños 25/08/2017)**, si el organismo convocante así lo programara.

Si por causa justificada el ganador no pudiera asistir al acto, nombrará a un representante que lo haga en su nombre. **La aceptación del premio y la falta de asistencia a la entrega de éste, se entenderá como renuncia del autor a la cuantía del premio otorgado.**

Las obras no premiadas serán destruidas por la organización.

8.- El hecho de participar en este concurso, implica la aceptación de las presentes BASES.

BASES específicas: NARRATIVA

A.- Trabajos con extensión máxima de 15 folios, por una sola cara, mecanografiados a ordenador (letra **Times New Roman, mínimo 12 puntos**) o máquina a doble espacio.

a.- **Por correo postal:** deberán ir por triplicado, bajo lema, sin firma ni indicación alguna del autor, acompañadas de una plica que, bajo el mismo lema, contenga la siguiente documentación: **Fotocopia del D.N.I.**, Nombre y apellidos, dirección y teléfono actual, título de la obra y currículo literario (si tuviera).

Los trabajos se enviarán al **apdo. de correos nº 6. 45593 Bargas (Toledo)**, con remite o certificado, (ambos bajo seudónimo)

En el exterior del sobre que contiene los trabajos deberá ir la inscripción: **"CONCURSO DE NARRATIVA"**

b.- **Por correo electrónico:** Los trabajos se enviarán a la dirección **bargasliterario@bargas.es**, adjuntando **un archivo** en formato Word, con el trabajo, especificando **"NARRATIVA – LEMA:....."** y otro que bajo el mismo lema, deberá contener el **D.N.I. escaneado**, los datos del autor: nombre y apellidos, dirección y teléfono actual, título de la obra y currículo literario (si tuviera).

B.- Los trabajos que no cumplan las bases serán desestimados antes de ser leídos y valorados por el jurado.

BASES específicas: POESÍA

A.- Trabajos con extensión máxima de 100 versos, por una sola cara, mecanografiados a ordenador o máquina a doble espacio.

a.- **Por correo postal:** deberán ir por triplicado, bajo lema, sin firma ni indicación alguna del autor, acompañadas de una plica que, bajo el mismo lema, contenga la siguiente documentación: **Fotocopia del D.N.I.**, Nombre y apellidos, dirección y teléfono actual, título de la obra y currículo literario (si tuviera).

Los trabajos se enviarán al **apdo. de correos nº 6. 45593 Bargas (Toledo)**, con remite o certificado, (ambos bajo seudónimo)

En el exterior del sobre que contiene los trabajos deberá ir la inscripción: **"CONCURSO DE POESÍA"**

b.- **Por correo electrónico:** Los trabajos se enviarán a la dirección **bargasliterario@bargas.es**, adjuntando **un archivo** en formato Word, con el trabajo especificando **"POESÍA – LEMA:....."** y otro que bajo el mismo lema, deberá contener **D.N.I. escaneado**, los datos del autor: nombre y apellidos, dirección y teléfono actual, y título de la obra, y currículo literario (si tuviera).

B.- Los trabajos que no cumplan las bases serán desestimados antes de ser leídos y valorados por el jurado.

BASES CARTEL ANUNCIADOR

1ª Podrá concurrir cualquier autor con carteles que sean originales, de técnica libre y que no hayan sido presentados en otros concursos. El autor del cartel deberá ser propietario de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso. Las dimensiones serán de 40x60 cm., presentándose sobre soporte rígido y confeccionados en sentido vertical.

2ª La rotulación de los carteles será la siguiente: **"FIESTAS POPULARES EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LA SALA. 15-19 SEPTIEMBRE. BARGAS 2017"**

3ª Los trabajos podrán presentarse en la Casa de Cultura, o bien enviarse por correo o servicio de transporte, a gastos pagados, a la siguiente dirección: Casa de Cultura *María Zambrano* C/ Barrio Alto, 9. C.P. 45593 Bargas(Toledo). El plazo de presentación termina el día 15 de julio de 2017.

4ª Cada autor podrá presentar cuantos trabajos desee, sin firma, con un **lema en el reverso**, repitiéndose éste en el exterior de un sobre cerrado con los datos personales: **Fotocopia del D.N.I.**, Nombre y apellidos, dirección, teléfono actual, nombre de la obra y currículo artístico (si tuviera), y una declaración expresa garantizando la autoría y originalidad de la obra presentada.

5ª Se establecen dos modalidades: GENERAL y LOCAL. Todos los autores locales, empadronados en Bargas, concursarán primero en la modalidad GENERAL, y si no resultara premiado su trabajo, podrán optar a la modalidad LOCAL, **siempre que en el sobre especifiquen la palabra LOCAL.**

6ª Se establecen los siguientes premios: **Modalidad GENERAL: 400 euros (menos retención IRPF) y diploma.**
Modalidad LOCAL: 150 euros y diploma.

7ª El ganador de la edición anterior en la modalidad general no podrá resultar ganador en la actual, pudiendo formar parte del jurado si la Entidad le convocara y éste aceptara.

8ª El fallo lo decidirá un jurado competente elegido por la Entidad convocante, será inapelable, y se hará público a partir del día 1 de agosto de 2017, quedando todos los trabajos admitidos expuestos al público en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura *María Zambrano*. Los autores premiados serán avisados con la suficiente antelación, comprometiéndose éstos a asistir a la entrega de sus premios (15 Septiembre) o nombrar a un representante que lo haga en su nombre, si por causa justificada no pudiera hacerlo.